

Santo Domingo, D. N.-  
Jueves 13 de octubre de 2022.-

**Al:** Comité de Compras y Contrataciones  
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).

**Asunto:** Informe Final de Adquisición de vehículos - Camionetas y Motocicletas para Diferentes Áreas del Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM). Bienes Declarados Desierto en proceso MICM-CCC-LPN-2022-0002 - de referencia MICM-CCC-LPN-2022-0005.

### ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

Luego de realizada la evaluación técnica de los oferentes participantes y determinándose que **queda habilitado** para la consideración de su propuesta económica, se procede a la evaluación de propuesta económica del siguiente oferente:

- Bonanza Dominicana, S.A.S.** presenta su propuesta a través del Portal Transaccional por el monto de **RD\$10,258,000,000.00 (Diez Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Pesos Dominicanos con 00/100)**, impuestos incluidos, según se verifica a continuación:

Proceso MICM-CCC-LPN-2022-0005				Bonanza Dominicana, S.A.S.				
LOTE	Detalle	Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	IPP, CO2 y Marbete	Precio Unitario Final	Total
1	Camioneta Mitsubishi L200 Cabina Doble, Mecánica 4WD, Año 2023.	Unidad	4	1,752,324.88	315,418.48	218,006.64	2,285,750.00	9,143,000.00
2	Motocicleta Eléctrica, Accumus, Modelo XT12, Año 2020.	Unidad	5	183,516.95	33,033.05	6,450.00	223,000.00	1,115,000.00
<b>Totales</b>								<b>10,258,000.00</b>

La razón social **Bonanza Dominicana, S.A.S.** presenta una Garantía de Seriedad de la Oferta de Mapfre BHD Seguros por un monto de **Ciento Dieciocho Mil Quinientos Pesos con 00/100 (RD\$118,500.00)**, con una vigencia de 106 días hábiles desde el 27 de septiembre del 2022 hasta el 27 de febrero del 2023. Dicha Garantía cumple con el 1% establecido en el artículo 112, literal a del Decreto No. 543-12 y con los 90 días hábiles de vigencia requeridos en el pliego de condiciones.

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

Este oferente presenta en su oferta técnica para el Lote 2, el modelo de Motocicletas Eléctricas marca ACCUMOS, modelo XT12, que según los datos de la ficha técnica presentada por el oferente cumple con lo requerido en el pliego de condiciones, sin embargo, en la subsanación presentaron el catálogo y nos percatamos de que el motor ofertado no cuenta con la caja para transportar carga tamaño mínimos (cm) 180X60X100, por lo que no cumple con lo requerida en el pliego de condiciones. El oferente remite el catálogo de la motocicleta marca ACCUMOS, modelo X18, que si cumple con lo requerido, no obstante, no es posible continuar con la adjudicación de este artículo, puesto que tanto la ficha técnica como la oferta económica hacen referencia a la motocicleta ACCUMOS, modelo XT12, la cual no cumple y este es un error de índole no subsanable.

Por otro lado, al momento de presentar su oferta en el Portal Transaccional, coloca el precio unitario de su oferta con todos los impuestos incluidos - incluyendo la observación de que el desglose de todos los Impuestos se encuentra detallados en el Formulario SNCC.F.033 de presentación de Oferta Económica - según se detalla a continuación:

Proceso MICM-CCC-LPN-2022-0005				Bonanza Dominicana, S.A.S.	
LOTE	Detalle	Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Camionetas	Unidad	4	2,285,750.00	9,143,000.00
2	Motocicletas	Unidad	5	223,000.00	1,115,000.00
Totales					10,258,000.00

Al tratarse de una propuesta cargada directamente en el Portal Transaccional dicho error no puede ser corregido en esta etapa del proceso en virtud de lo establecido en el artículo 20 de la resolución PNP-03-2020 emitida por la **Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP)** la cual establece que: “Los (Las) proveedores (as) son los (as) únicos (as) responsables de la calidad, integridad, veracidad y oportunidad de las informaciones que ingresen al Portal Transaccional, a través de: los documentos depositados para Registro de Proveedores, ofertas, solicitudes de preguntas y/o aclaraciones, etc. **Párrafo.** Los (Las) proveedores (as) deben realizar su proceso de carga y envío de oferta en el plazo previsto para tales fines asegurándose que lo digitado en la plataforma coincida con los documentos anexos, con tiempo suficiente para evitar y prevenir contratiempos en la presentación de su oferta vía electrónica. En caso de que la institución realice una adenda al procedimiento después de que la oferta haya sido enviada, deberá revisar los cambios incluidos en la adenda del procedimiento y proceder a reenviar la oferta presentada en caso de que sea necesario”.

*EPB*  
*10/15*  
*[Signature]*



## RECOMENDACIONES

**Considerando:** Que el pliego de condiciones establece en su sección **4.1 Criterios de Adjudicación:**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida por **LOTE** a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y presente el **menor precio**.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

**Considerando:** el precio Final de la Razón Social Bonanza Dominicana S.A.S. de cada lote:

Lotes	Bonanza Dominicana S.A.S.
Lote 1: Camionetas	9,143,000.00
Lote 2: Motocicletas	1,115,000.00

**Considerando:** Que el pliego de condiciones establece en su sección **4.3 Declaración de Desierto:**

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial del procedimiento de Licitación.

*ERS*  
*WTS*  
*...*

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

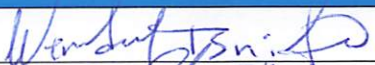

Por todo lo antes expuesto:

Recomendamos la adjudicación de presente proceso de Licitación Pública Nacional para la **Adquisición de vehículos - Camionetas y Motocicletas para Diferentes Áreas del Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM). Bienes Declarados Desierto en proceso MICM-CCC-LPN-2022-0002 de referencia MICM-CCC-LPN-2022-0005,** a favor de la siguiente razón social:

**LOTE 1 – Bonanza Dominicana S.A.S.**

Proceso MICM-CCC-LPN-2022-0005				Bonanza Dominicana, S.A.S.				
LOTE	Detalle	Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	IPP,CO2 y Marbete	Precio Unitario Final	Total
1	Camioneta Mitsubishi L200 Cabina Doble, Mecánica 4WD, Año 2023.	Unidad	4	1,752,324.88	315,418.48	218,006.64	2,285,750.00	9,143,000.00
<b>Totales</b>								<b>9,143,000.00</b>

LOTE 2 – Se declara desierto.

Firma de Peritos evaluadores				
NOMBRES DE PERITOS ACTUANTES	A	NA		FIRMA DE PERITOS ACTUANTES
		J	NJ	
1. Perito Legal – Wendy Brito	X			
2. Perito Financiero – Edgar Lopez	X			
3. Perito Técnico – Luis Martinez Lluberres	X			